



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-10/2018
"Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente".

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 30 de mayo de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1 y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- **Coinhomex S.A. de C.V.**
- **Enoc Eduardo Carrillo Solís.**
- **GIG Proyectos y Edificaciones S.A. de C.V.**
- **Pavimentos Flexibles S.A. de C.V.**
- **Renta de maquinaria DAGAR S. de R.L. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la persona física **Enoc Eduardo Carrillo Solís** se presentó el C. **Enoc Eduardo Carrillo Solís.**

Por la empresa **GIG Proyectos y Edificaciones S.A. de C.V.** se presentó el C. **Erick Raúl González Garza.**

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-10/2018

"Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente."



Por la empresa Pavimentos Flexibles S.A. de C.V. se presentó el C. Juan José Enriquez Salgado.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 30 días del mes de mayo de 2018. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-10/2018, referente al Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

RESULTANDO

1. Que en fecha 09 de mayo de 2018, se publicó la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-10/2018, referente al Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente., en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 10:00 horas del día 16 de mayo de 2018, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 10:00 horas del día 23 de mayo de 2018, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de los licitantes: **Coinhomex S.A. de C.V., Enoc Eduardo Carrillo Solís, GIG Proyectos y Edificaciones S.A. de C.V., Pavimentos Flexibles S.A. de C.V., Renta de maquinaria DAGAR S. de R.L. de C.V.**
4. En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas.

Se hace constar que la empresa **Coinhomex S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe del precio unitario IVA incluido para el anexo no. 2 "Cotización", por el retiro de hasta 200 viajes en camión de 7 mts³ es de **\$2,146.00 (Dos mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.** El importe del precio unitario IVA incluido para el anexo no. 2 "Cotización", por el retiro de hasta 100 viajes en camión de 14 mts³ es de **\$2,490.00 (Dos mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.** El importe total mensual IVA incluido para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$678,600.00 (Seiscientos setenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.)** de afianzadora SOFIMEX S.A. con no. 2158763. Se hace constar que la vigencia del contrato es por 7 meses, por lo que su propuesta económica por los 7 meses es de un total de hasta **\$4,750,200.00 (Cuatro millones setecientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.** Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-10/2018

"Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente."



Se hace constar que la persona física **Enoc Eduardo Carrillo Solís** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe del precio unitario IVA incluido para el anexo no. 2 "Cotización", por el retiro de hasta 200 viajes en camión de 7 mts³ es de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. El importe del precio unitario IVA incluido para el anexo no. 2 "Cotización", por el retiro de hasta 100 viajes en camión de 14 mts³ es de **\$3,390.00 (Tres mil trescientos noventa pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. El importe total mensual IVA incluido para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$739,000.00 (Setecientos treinta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.)** de afianzadora **SOFIMEX S.A.** con no. 2011587. Se hace constar que la vigencia del contrato es por 7 meses, por lo que su propuesta económica por los 7 meses es de un total de hasta **\$5,173,000.00 (Cinco millones ciento setenta y tres mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **GIG Proyectos y Edificaciones S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe del precio unitario IVA incluido para el anexo no. 2 "Cotización", por el retiro de hasta 200 viajes en camión de 7 mts³ es de **\$1,890.00 (Mil ochocientos noventa pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. El importe del precio unitario IVA incluido para el anexo no. 2 "Cotización", por el retiro de hasta 100 viajes en camión de 14 mts³ es de **\$2,790.00 (Dos mil setecientos noventa pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. El importe total mensual IVA incluido para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$657,000.00 (Seiscientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 m.n.)** de Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte con no. 0019. Se hace constar que la vigencia del contrato es por 7 meses, por lo que su propuesta económica por los 7 meses es de un total de hasta **\$4,599,000.00 (Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **GIG Proyectos y Edificaciones S.A. de C.V.**, en el punto 14 inciso a. fracción vi de las bases de este concurso, presenta 3 facturas, sin embargo el objeto de las facturas que presenta será sujeto a revisión cualitativa y de opinión con el área jurídica y contraloría.

Se hace constar que la empresa **Pavimentos Flexibles S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe del precio unitario IVA incluido para el anexo no. 2 "Cotización", por el retiro de hasta 200 viajes en camión de 7 mts³ es de **\$1,880.00 (Mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. El importe del precio unitario IVA incluido para el anexo no. 2 "Cotización", por el retiro de hasta 100 viajes en camión de 14 mts³ es de **\$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100**



m.n.) IVA incluido. El importe total mensual IVA incluido para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$656,000.00 (Seiscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** de Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte con no. 0176. Se hace constar que la vigencia del contrato es por 7 meses, por lo que su propuesta económica por los 7 meses es de un total de hasta **\$4,592,000.00 (Cuatro millones quinientos noventa y dos mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.** Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Renta de maquinaria DAGAR S. de R.L. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, incumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a fracción vi de las bases de este concurso, mismo que establece: 14) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. a. PROPUESTA TÉCNICA. vi. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y VIGENTES POR 4 AÑOS Y CONTENER CFDI PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación). Toda vez que el licitante presenta facturas con antigüedad de 10 meses, por lo que se le descalifica de conformidad con las bases de este concurso, en el punto 26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases. **Se hace constar que no se procede a la apertura que contiene su propuesta económica y se le hace entrega en el mismo acto del sobre que contiene su propuesta económica.**

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Coinhomex S.A. de C.V., Enoc Eduardo Carrillo Solís, GIG Proyectos y Edificaciones S.A. de C.V., Pavimentos Flexibles S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 26 fracción I, y 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-10/2018

"Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente."



fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **Coinhomex S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para el municipio. En cuanto a la persona física **Enoc Eduardo Carrillo Solís**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para el municipio. La empresa **GIG Proyectos y Edificaciones S.A. de C.V.**, incumple con las especificaciones solicitadas en las bases de este concurso, ya que 1 de las facturas presentadas, no coincide con el objeto de la presente licitación, por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 26 inciso a. de las bases de este concurso, mismo que establece: 26) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.** Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases. La empresa **Pavimentos Flexibles S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, además de presentar la propuesta económica más favorable para el municipio.

El análisis de las propuestas presentadas por los licitantes fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera Directora de Adquisiciones y Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, Coordinador de CECODAP de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

CUARTO.- Que el día 30 de mayo del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, en calidad de Secretaria Ejecutiva, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-10/2018

"Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente."

Página 5 de 7



Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:


FALLO


PRIMERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Pavimentos Flexibles S.A. de C.V. con RFC PFL94030191A**, el Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por un monto de hasta **\$5,289,600.00 (Cinco millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)** por concepto de aproximadamente 200 viajes mensuales en camión de 7 mts³ en precio unitario por viaje de **\$1,880.00 (Mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**; de aproximadamente 100 viajes mensuales en camión de 14 mts³ por un monto en precio unitario por viaje de **\$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**.

SEGUNDO.- Que la vigencia del contrato es a partir del 01 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente sesión siendo las 11:40 horas del día 30 de mayo de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

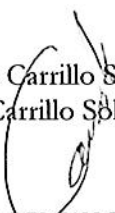
Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Karla Nelly Riente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1


Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes


C. Enoc Eduardo Carrillo Solís
Enoc Eduardo Carrillo Solís

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-10/2018

"Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente."



C. Erick Raúl González Garza
GIG Proyectos y Edificaciones S.A. de C.V

C. Juan José Enriquez Salgado
Pavimentos Flexibles S.A. de C.V.